


	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 1 de 10


Manual de Normas y Procedimientos

REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA


Versión 06

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sra. Adriana Gabriela García Pacheco	Ministra de Economía	10/04/2024	 Gabriela García Ministra de Economía 

Actualizado y Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Héctor Leonel Morales Juárez	Sub Director de Asuntos Jurídicos	08/04/2024	 Lic. Héctor Leonel Morales Juárez Sub-director Asuntos Jurídicos Ministerio de Economía

Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	03/04/2024	 Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía


Vigente a partir de: **16/04/2024**

 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 2 de 10

ÍNDICE

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DEFINICIONES:.....	3
4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:.....	4
5. NORMAS:.....	4
6. RESPONSABILIDADES:.....	5
7. PROCEDIMIENTOS:.....	6
8. FLUJOGRAMAS:.....	8
9. ANEXOS:	10



 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 3 de 10

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para emitir una opinión en virtud de la revisión que se efectúe a las bases de los eventos y proyectos de contratos realizados bajo las modalidades de compra de cotización y/o licitación pública del Ministerio de Economía, garantizando el cumplimiento de los requisitos regulados en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República.

2. ALCANCE:

Aplica al Ministerio de Economía, sus unidades y dependencias, las cuales van a ser parte contratante, revisándose las bases y los proyectos de contratos en los eventos de cotización y licitación pública del Ministerio de Economía, en donde las partes que participan estén asegurados en sus derechos y obligaciones, de manera que no hayan errores de forma o de fondo.

3. DEFINICIONES:

3.1. Contrato administrativo:

Consiste en el acuerdo de voluntades celebrado entre el Ministerio de Economía, por una parte, y una persona individual o colectiva, privada o pública, nacional o internacional, por la otra, con el compromiso del primero, de pagar honorarios o un precio por la actividad, servicio o bien, que le presta el contratante, bajo las condiciones establecidas en las bases de los eventos de cotización o licitación y en las leyes de orden público, tal es el caso del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016,* del Presidente de la República, Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Acuerdo Gubernativo 170-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado; y la Resolución número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas y sus Reformas.


3.2. Evento de cotización:

Es un concurso público, cuyos criterios de calificación y adjudicación se fijan en las bases de los eventos; su utilización está determinada por el monto total de los bienes, suministros, obras o servicios para el Estado y otras entidades públicas. Es aplicable cuando éstos excedan de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepasen de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), según lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

3.3. Evento de licitación:

Concurso público cuya utilización está determinada por el costo de los bienes, suministros y obras para las adquisiciones del Ministerio de Economía; es aplicable cuando el monto total de la compra o contratación exceda de los novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00).



 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 4 de 10


4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Asamblea Nacional Constituyente, 1985.	Constitución Política de la República de Guatemala
Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos.
Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley del Organismo Ejecutivo
Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley Orgánica del Presupuesto
Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley de lo Contencioso Administrativo
Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala	Ley de Contrataciones del Estado
Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley del Organismo Judicial
Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.	Código de Comercio
Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República.	Código Civil
Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Vicepresidente de la República en funciones de Presidente.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Gubernativo 170-2018	Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado
Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República.	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
Acuerdo Ministerial número 762-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Ministerial Número 24-2010, de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.	Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

5. NORMAS:


- 5.1. El órgano de Asuntos Jurídicos revisará las bases y los proyectos de contratos de los eventos de cotización y licitación pública del Ministerio de Economía, a solicitud de las autoridades administrativas correspondientes.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 5 de 10

- 5.2. En ausencia del Director (a) de Asuntos Jurídicos, para atender los asuntos relacionados a la revisión de bases y proyectos de contratos para los eventos de cotización y licitación pública del Ministerio de Economía, el Sub Director (a) representará a la Dirección de Asuntos Jurídicos; y en ausencia de ambos, el Asesor Jurídico designado por el Ministro.
- 5.3. Los tiempos establecidos en el numeral “7. PROCEDIMIENTOS” del presente manual de normas y procedimientos, están supeditados al trabajo que se presente dentro de este u otros expedientes y procedimientos que son del conocimiento de Asuntos Jurídicos, a los cuales se deben adjuntar los documentos correspondientes que sirvan de soporte, tales como dictámenes técnicos, financieros, entre otros.
- 5.4. Los funcionarios, servidores públicos, técnicos y profesionales que intervienen en el numeral “7. PROCEDIMIENTOS” del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento de éste, según corresponda.
- 5.5. Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos serán resueltas por el Director (a) de Asuntos Jurídicos y en caso de fuerza mayor serán resueltos por el Ministro o Viceministro correspondiente.
- 5.6. El presente manual deja sin efecto el manual “Revisión de bases de los Eventos y Proyectos de Contratos bajo Modalidades de Cotización y Licitación del Ministerio de Economía”, ME-DS-AJ-MP-RBPCMCL-02, Versión 05.
- 6. RESPONSABILIDADES:**
- 6.1. Ministro (a) de Economía es responsable de:**
- 6.1.1. Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.
- 6.2. Director (a) / Sub Director de Asuntos Jurídicos es responsable de:**
- 6.2.1. Revisar, firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.
- 6.2.2. Delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- 6.2.3. Dar cumplimiento a la correcta aplicación del presente manual dentro de la dependencia a su cargo.
- 6.2.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral “7. PROCEDIMIENTOS” del presente manual.
- 6.3. Profesional asignado para actualizar el manual de normas y procedimientos es responsable de:**
- 6.3.1. Actualizar oportunamente el manual, con instrucciones del Director (a) de Asuntos Jurídicos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- 6.3.2. Garantizar que el contenido del manual, responde al proceso que norma y documenta el mismo.
- 6.3.3. Cumplir en lo que corresponda con el contenido del presente manual.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 6 de 10


6.3.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

7. PROCEDIMIENTOS:

7.1. Revisión de las bases y los proyectos de contratos bajo modalidades de cotización y licitación del Ministerio de Economía.

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Secretaria de Asuntos Jurídicos	1	Recibe y registra en el libro correspondiente, solicitud de revisión de bases y proyectos de contratos de eventos de cotización y licitación pública del Ministerio de Economía, al cual se adjunta el expediente correspondiente.	1 hora
	2	Verifica que el expediente esté completo.	
	3	Traslada al Director (a) de Asuntos Jurídicos el expediente.	
Director de Asuntos Jurídicos	4	Recibe y revisa expediente.	1 hora
	5	Asigna el expediente al Asesor Jurídico y Sub Director, emisores de la opinión que corresponda, para la revisión de las bases y los proyectos de contratos de los eventos de cotización o licitación pública, a través de la Secretaria de Asuntos Jurídicos o procede a asignárselo.	
Secretaria de Asuntos Jurídicos	6	Recibe expediente y oficio remitido para la revisión de las bases y los proyectos de contratos de los eventos de cotización y licitación pública, marginado por el Director (a) de Asuntos Jurídicos.	1 hora
	7	Entrega al Director (a) de Asuntos Jurídicos, al Asesor Jurídico o Sub Director, al emisor de la opinión jurídica, el expediente marginado para la revisión de las bases y/o los proyectos de contratos de los eventos de cotización y licitación pública; y la emisión de la opinión jurídica correspondiente.	
Sub Director, Asesor Jurídico emisor de la opinión jurídica	8	Recibe y revisa el expediente con las bases y proyecto de contrato del evento de cotización y/o licitación pública, para su revisión y la emisión de la opinión jurídica.	5 días
	9	Estudia y analiza que los documentos incluidos, estén conforme a la ley.	
	10	En caso las bases del evento y el proyecto de contrato no reúnen los requisitos legales, realiza observaciones, las cuales se informan a la unidad solicitante, para que proceda a modificar las bases del evento y el proyecto de contrato de conformidad con la ley.	
Unidad Solicitante de Revisión	11	Realiza modificaciones requeridas por el Sub Director o Asesor Jurídico emisor de la opinión y devuelve	1 día



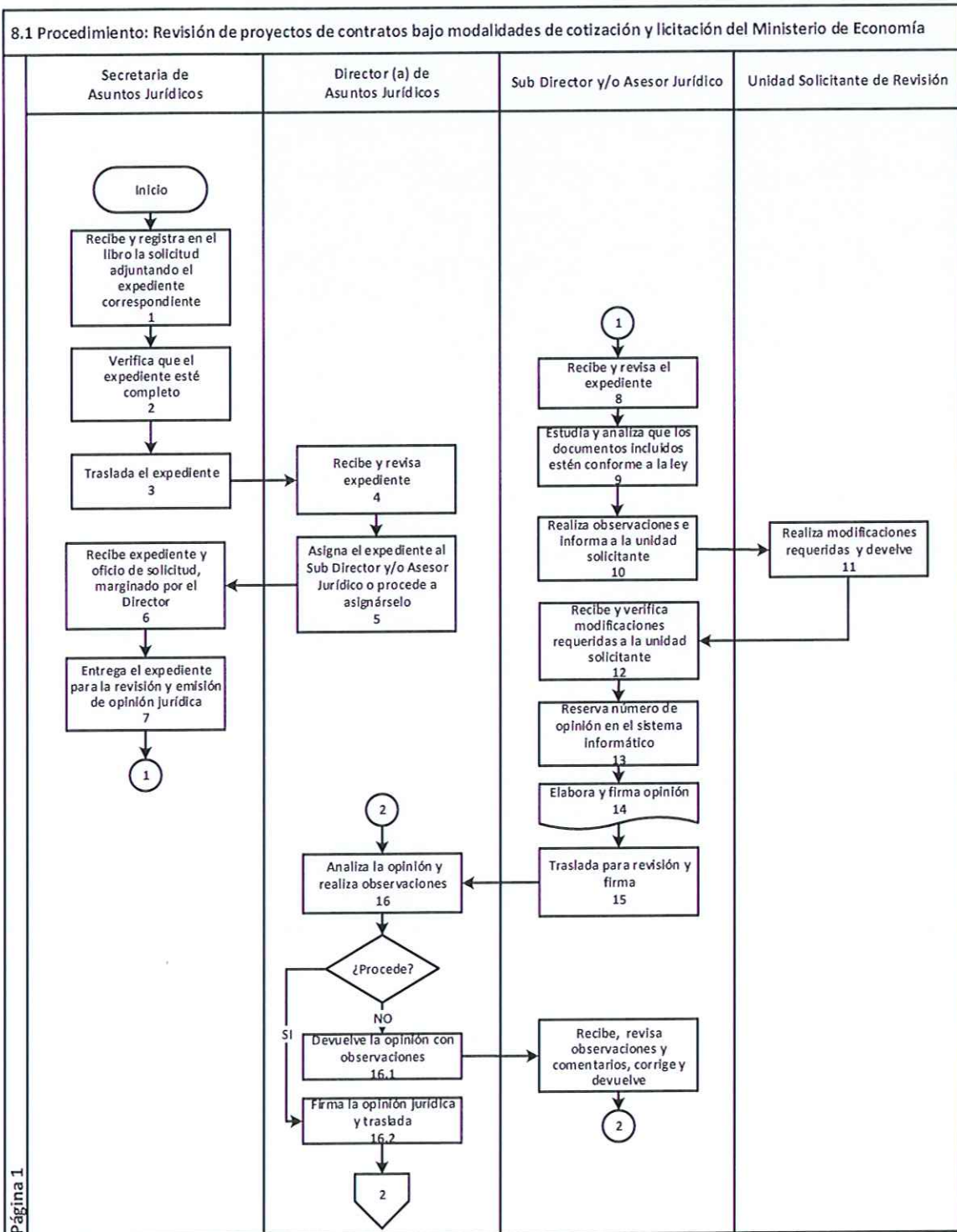
 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 7 de 10

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Sub Director, Asesor Jurídico emisor de la opinión jurídica	12	Recibe y verifica modificaciones requeridas por la unidad solicitante.	2 días
	13	Reserva número de opinión o dictamen en el sistema informático de Asuntos Jurídicos.	
	14	Elabora y firma opinión.	
	15	Traslada al Director (a) de Asuntos Jurídicos el expediente y opinión para revisión y firma.	
Director (a) de Asuntos Jurídicos	16	Analiza la opinión jurídica.	1 día
	16.1	No procede, realiza observaciones y devuelve al Sub Director y/o Asesor Jurídico.	
	16.2	Si procede, firma la opinión jurídica y traslada a la Secretaria de Asuntos Jurídicos.	
Secretaria de Asuntos Jurídicos	17	Recibe y reproduce la documentación a enviar o del expediente.	2 horas
	18	Registra el expediente a enviar en el libro correspondiente.	
	19	Envía opinión jurídica al solicitante.	
Unidad Solicitante de Revisión	20	Recibe opinión, firma y sella de recibido la copia de la opinión de Asuntos Jurídicos.	1 hora
Secretaria de Asuntos Jurídicos	21	Escanea la copia de la opinión jurídica sellada de recibido y traslada al Sub Director y/o Asesor Jurídico para que lo cargue en el sistema informático.	2 días
Sub Director, Asesor Jurídico emisor de la opinión jurídica	22	Carga el documento al sistema informático de Asuntos Jurídicos en archivo PDF.	1 día
Secretaria de Asuntos Jurídicos	23	Archiva la copia de recibido de la opinión jurídica en el leitz correspondiente. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----	1 día



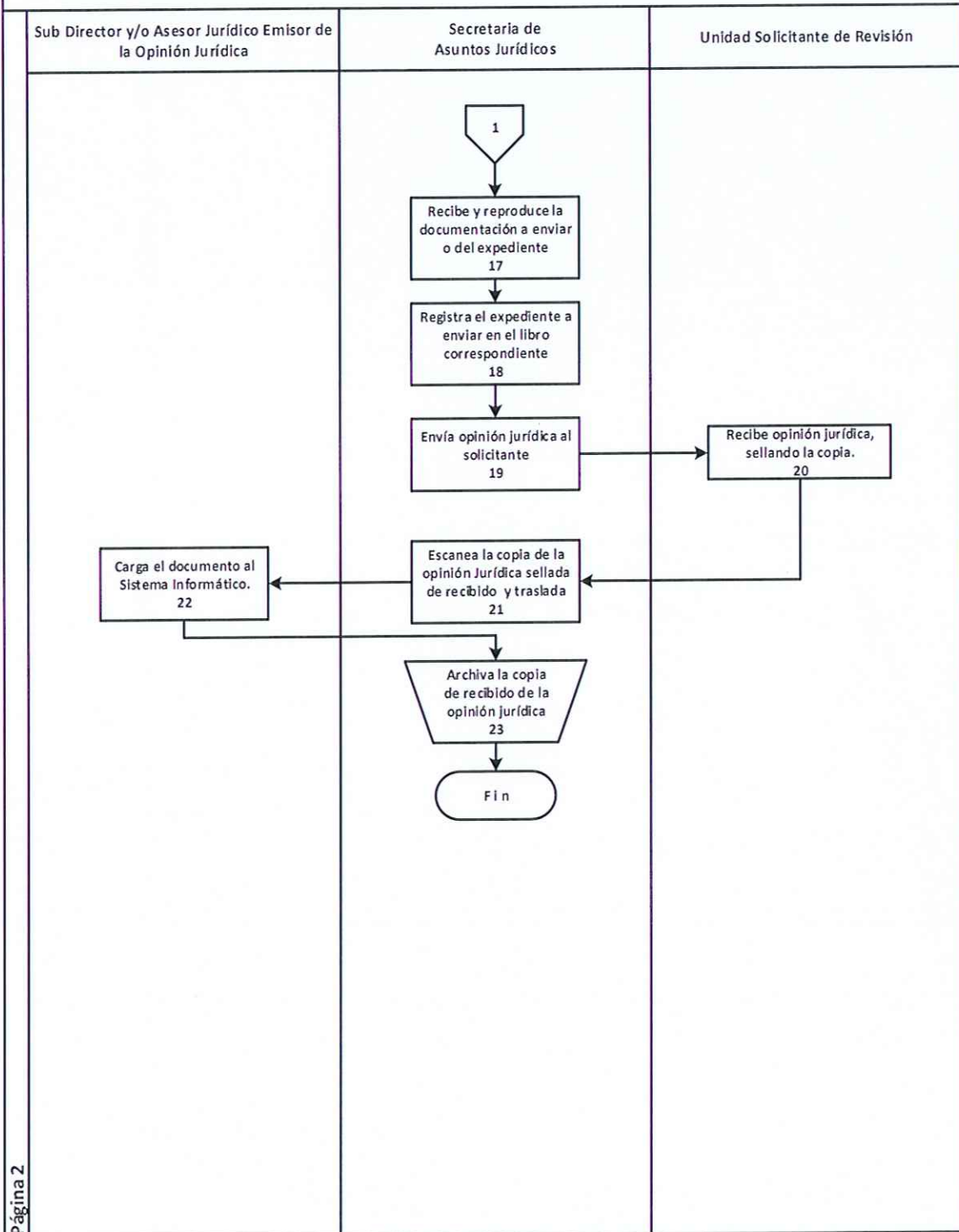



8. FLUJOGRAMAS:





8.1 Procedimiento: Revisión de proyectos de contratos bajo modalidades de cotización y licitación del Ministerio de Economía



 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-AJ-MNP-02
	REVISIÓN DE BASES DE EVENTOS Y PROYECTOS DE CONTRATOS BAJO MODALIDADES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página 10 de 10

9. ANEXOS:

(NO APLICA)

